

## Anexo 2

### BASES PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS CÓDIGO 457

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

<b>Cargo</b>	Académica(o)
<b>Tipo Jornada</b>	Jornada completa a contrata
<b>Unidad de desempeño</b>	Departamento Salud
<b>Lugar de desempeño</b>	Campus Puerto Montt

En caso de igualdad de puntaje, se deja establecido que se seleccionará al sexo menos representado de la Unidad/Departamento correspondiente.

Todas las convocatorias de la Universidad incorporan las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se priorizará sobre el criterio señalado en el párrafo anterior (anexo 6).

#### II. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

#### III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- A) Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 20, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 6, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

<b>a) Título Universitario habilitante</b>	<b>Enfermera/o</b>
<b>b) Grado académico</b>	Magister y/o Doctor/a, en Enfermería y/o Educación Superior
<b>c) Capacitación y perfeccionamiento</b>	Experiencia en el ámbito clínico intrahospitalario médico-quirúrgico adulto de al menos 3 años. Deseable perfeccionamiento en ámbitos disciplinares ligados al área médico-quirúrgico adulto.
<b>d) Experiencia en Docencia</b>	Experiencia de al menos 3 años en docencia universitaria.
<b>e) Experiencia en investigación</b>	Deseable experiencia en proyectos de investigación o producción científica disciplinares o educación superior.
<b>f) Ponencias</b>	Deseable experiencia en producción científica (ponencias) disciplinares o educación superior.
<b>g) Publicaciones</b>	Deseable experiencia en producción científica (publicaciones) disciplinares o educación superior.

*Todos los criterios indicados en los requisitos específicos (desde la letra a) a la g)) tienen el carácter de excluyentes, a no ser que se indiquen como deseables, por ende, las(os) postulantes que no cumplan con uno o más de los criterios excluyentes quedarán fuera de bases, y, en consecuencia, no se les asignará puntaje.*

### **C) Complementarios**

#### **Competencias técnicas (adjuntar evidencias):**

- I. Conocimientos y experiencia en docencia universitaria participando en asignaturas en áreas médico-quirúrgicas o unidad de paciente crítico.
- II. Conocimiento y experiencia demostrable en gestión de docencia universitaria.
- III. Conocimiento y experiencia demostrable en docencia de postgrado.

#### **Competencias institucionales:**

- Capacidad de Trabajo en Equipo.
- Orientación a la Calidad.
- Compromiso.
- Liderazgo.

### **D) Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Artículo 12, Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).**

- Ser ciudadana(o);
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### **E) ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Las(os) postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Ficha Postulante (Anexo 4).
  - Currículum Vitae (Anexo 5).
  - Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad o permiso de trabajo en el país.
  - Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula. En caso de ser título extranjero este debe estar apostillado.
  - Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título, postgrado y/o capacitación. En caso que el certificado de grado sea extranjero debe estar apostillado.
- \* En el caso del grado de máster para que sean equivalentes a un magíster deben ser oficiales.
- Certificados de experiencia docente y certificado de antigüedad en Educación Superior.
  - Certificados de experiencia profesional.
  - Certificados de experiencia en gestión universitaria.

- Documentos que acrediten experiencia en investigación y publicaciones.
- Certificados de ponencias y/o creaciones artísticas.
- Dos cartas de recomendación laboral.
- Carta de Intención que fundamente la postulación.
- Certificado(s) de nacimiento de hijas(os) hasta de 3 años (en caso de postulantes mujeres y hombres sólo cuando tengan el cuidado personal de sus hijas(os), la que deberá ser acreditada).
- Declaración jurada simple sobre Ley de inclusión social n°20.422 e inhabilidades contempladas en las Leyes n°19.653 y n°18.834 (anexo 6). También se consideran leyes y criterios sobre crímenes, violencia intrafamiliar, acoso laboral y acoso sexual. (Ley 21.094, 20.607 y 20.005).

**(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en el numeral III Requisitos de postulación)**

#### **IV. COMISIÓN SELECCIONADORA**

Establecida en el artículo 10, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

#### **V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN**

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

##### **a) Retiro de Bases**

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a concurso, a contar del **día 04 de septiembre del 2024, desde las 08:30 horas hasta el 22 septiembre, a las 23:59 horas.**

##### **b) Postulación**

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del **día 04 de septiembre del 2024, desde las 08:30 horas hasta el 22 septiembre, a las 23:59 horas.**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección [seleccion@ulagos.cl](mailto:seleccion@ulagos.cl), indicando claramente en el asunto del correo el **código y nombre, departamento y cargo al que postula.**

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a las(os) postulantes.**

##### **c) Evaluación de antecedentes curriculares:**

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

## “Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos”

### FORMACIÓN ACADÉMICA (categorías indicadas son excluyentes):

GRADO O TÍTULO	PUNTOS
Doctor(a)	30 puntos
Magíster	20 puntos
Licenciada(o)	10 puntos
Titulada(o)	10 puntos
<b>TOTAL</b>	

**Puntaje máximo en Formación Académica 30 puntos**

### EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. (1 punto por año)	10 puntos máximo
---	------------------

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIONES ARTÍSTICAS Y/O PROYECTOS Y OBRAS CONSTRUIDAS RELEVANTES DE ARQUITECTURA (*)		Tipo de investigador(a)			Total	5 puntos máx. quedando a criterio del departamento solicitante.
		Principal	Co – investigador(a)	Apoyo técnico		
Tipo de proyecto	Factor	1	0,8	0,5		
Internacional	2					
Fondecyt/Fondart /similares.	1,5					
Fondef o similares	1,3					
Institucionales.	1					

ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS (*). (1 punto por cada uno)	6 puntos máximo
---	-----------------

PONENCIAS EN CONGRESOS Y/O CIRCULACIÓN DE LAS ARTES (0,5 puntos por cada una)	5 puntos máximo
--	-----------------

PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS (*) (1 punto por cada uno)	5 puntos máximo
--	-----------------

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS (0,5 punto por cada uno)	4 puntos máximo.
---	------------------

**Puntajes máximos en experiencia relacionada con el cargo 35 puntos**

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:	PUNTOS
Conocimientos y experiencia en docencia universitaria participando en asignaturas en áreas médico-quirúrgicas o unidad de paciente crítico.	10
Conocimiento y experiencia demostrable en gestión de docencia universitaria.	3
Conocimiento y experiencia demostrable en docencia de postgrado.	2

**Puntaje máximo requisitos complementarios 15 puntos**

<b>PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES (80 puntos)</b>	
---	--

**Puntaje mínimo de preselección 39 puntos**

**Entrevista personal (1 a 20)**

**20 puntos**

**PUNTAJE TOTAL GENERAL**

**100 puntos**

### **Puntaje Mínimo de Preselección**

Para ser Preseleccionada(o), la/él candidata(o) deberá tener un puntaje mínimo de 39 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta.

### **Asignación de Puntajes.**

La Pauta de Evaluación, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 50% a la Experiencia Relacionada con el Cargo y a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

### **Evaluación Psicolaboral.**

La Comisión Seleccionadora solicitará la entrevista psicolaboral a quienes queden preseleccionados y su resultado será considerado en la resolución final. En caso de que la/él postulante obtuviera resultado de “no recomendable” en la evaluación psicolaboral, quedará automáticamente fuera del proceso de selección y no podrá ser contratada(o).

### **Entrevista Personal.**

La entrevista personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que incorporará un enfoque de género para evitar posibles sesgos de género. Con esta evaluación final, la Comisión realizará un Acta con el nombre de la/él o los candidatas(os) consideradas(os) “seleccionadas(os)” en orden de prelación. El puntaje mínimo de preselección es de 10 puntos.

### **Comunicación de Resultados.**

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a las(os) participantes del concurso.